



## Posición de FAPAR sobre las Pruebas Extraordinarias

FAPAR sigue considerando que las pruebas extraordinarias deberían desaparecer. De hecho su desarrollo está ocasionando problemas y dificultades de diversa índole tanto en las Comunidades que las han implantado en junio como las que se han decantado por septiembre. Además, hay que considerar que la evaluación es continua como se pone de manifiesto a lo largo de todo el borrador de la orden y como se recoge en la Ley Orgánica de Educación y en el Currículo Aragonés, por lo que el desarrollo de estas pruebas debe ajustarse lo máximo posible a los principios de la evaluación continua.

Por esta razón consideremos que los criterios para señalar las fechas de las pruebas extraordinarias deben fijarse teniendo en cuenta el interés del alumnado y no de las dificultades organizativas que de éstas se derivan. Por nuestra parte consideramos que las fechas más idóneas serían la primera quincena de julio y si ello no fuera posible los últimos días de junio, pensando siempre en primer lugar en el bien del alumnado.

- Las **dificultades que se planteen dentro del sistema educativo, deben resolverse en el mismo** y por el mismo sistema, no descargando la responsabilidad de su solución en las familias y menos en el alumnado.
  - Tanto la LOE como el Currículo Aragonés se basan en una filosofía de esfuerzo compartido, por lo que, en tramos de enseñanza obligatoria como es la Secundaria, debemos exigir a nuestro Sistema Educativo que ofrezca soluciones dentro del propio sistema y no los derive para ser solucionados fuera del mismo. Es por esto que la celebración de las pruebas al finalizar el curso escolar garantiza la igualdad de oportunidades para todo el alumnado.
  - Dentro de la filosofía del esfuerzo compartido, hay que considerar que el alumnado al que nos estamos refiriendo en esta etapa educativa tiene entre 12 y 15 años, lo que hace que no tenga autonomía suficiente para poder afrontar el estudio de las materias no superadas de forma autónoma durante el verano, no pudiendo dejar exclusivamente esta responsabilidad en manos de las familias, ya que no todas disponen de medios económicos, intelectuales o de tiempo para poder afrontarlo.
  - Otro dato a tener en cuenta es el resultado académico de las Comunidades que celebran las pruebas extraordinarias en septiembre y que no han mejorado por ello frente a las Comunidades que las celebran en junio hecho que no sorprende si se barajan las cifras de los antiguos exámenes de septiembre en la E.G.B.
- Respecto a los **problemas de organización** que se derivan del desarrollo de las pruebas extraordinarias.
  - La celebración de estas pruebas en junio garantiza el inicio del curso en los primeros días de septiembre, circunstancia que no se da, como ponen de manifiesto

las Comunidades que las desarrollan en esta fecha, con una pérdida importante de días lectivos.

- Respecto a las dificultades organizativas que se derivan de la organización de las pruebas extraordinarias en junio, que las hay, cada centro y cada red educativa los aborda en función de la planificación que decide en base a su autonomía.

De hecho este curso escolar mientras algunos Institutos decidieron adelantar las pruebas extraordinarias a los primeros días de la segunda quincena de junio, que obviamente tuvieron que modificar cuando fue conocido por la Administración, otros, ajustándose a las instrucciones administrativas planificaban su celebración los últimos días de junio compatibilizándolo con la asistencia de todo el alumnado hasta el último día de clase.

El incumplimiento del calendario escolar en secundaria es anterior a la celebración de las pruebas extraordinarias y de ello queda constancia en el DE por las denuncias de las APAS tanto por el adelanto en el final de curso como por el retraso en el inicio escolar que en algunos centros se alargaba varios días.

- Todos estamos de acuerdo que **la evaluación debe ser continua** y ésta pierde su espíritu cuanto más se alejen las pruebas extraordinarias del curso escolar.
- Partiendo de que el modelo de evaluación continua es el más adecuado, la celebración de las pruebas extraordinarias en junio garantiza que sean los mismos profesores quienes programen las actividades de recuperación en el centro en función de las necesidades de cada alumno, así como la prueba extraordinaria, que puede ajustarse a diferentes modelos: pruebas escritas, realización de trabajos, etc.,, versando sobre aquellos aspectos básicos del currículo que el alumno no haya superado.

La organización de actividades de recuperación no se entiende de manera aislada sino que deben planificarse desde el inicio del curso escolar, como ya se recogía en las instrucciones sobre evaluación en vigor hasta el presente curso especialmente a partir de los resultados de la 2ª evaluación “Los centros podrán adecuar, mediante desdobles, agrupamientos flexibles u otras medidas organizativas, las respuestas educativas necesarias para que la mayoría del alumnado alcance las competencias relacionadas con los aspectos básicos del currículo previstos en las correspondientes programaciones didácticas. Estas medidas organizativas se podrán intensificar a partir de la segunda evaluación”. Además deben contemplarse desde el inicio del curso las actividades que desarrollará el alumnado que no precise presentarse a las pruebas extraordinarias desde la conclusión de la última evaluación ordinaria hasta la finalización del curso escolar, pudiendo servir de esta manera de motivación para el conjunto del alumnado durante todo el curso

Y por último consideramos absolutamente insuficiente la propuesta de programas de refuerzo en el mes de julio dirigidos al alumnado que no haya superado los objetivos y que presente dificultades económicas. Primero porque las actividades de refuerzo debieran ser tuteladas por el profesorado que ha impartido las asignaturas y evaluará posteriormente para que no se rompa el principio de evaluación continua. Segundo porque el apoyo en julio con un mes sin refuerzo anterior a las pruebas no parecen muy apropiados y en tercer lugar porque todos los programas de refuerzo deben ir dirigidos al conjunto del alumnado y no diferenciar por renta económicas.